

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE



PROMOVIENDO EL DESARROLLO
ALCALDIA

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO, PERIODO ADMINISTRATIVO 2019-2023.

Loreto, 01 de junio del año 2021.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD" y 59 de la Ordenanza respectiva, CONVOCO a los señores Concejales a **SESIÓN ORDINARIA** del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto, de acuerdo a la fecha y orden señalados a continuación:

FECHA : Jueves, 03 de junio del 2021
HORA : 14h00
LUGAR : Despacho de Alcaldía

ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Lectura y Aprobación de actas anteriores: Acta N° 21-2021 del 15 de mayo del año 2021; y Acta N° 22-2021, del veinte de mayo del año 2021.
5. Análisis y resolución referente a la petición presentada por los Concejales: Jesenia Palma Calapucha y Leonardo Puraquilla Cejua, integrantes de la Comisión de Equidad y Género; con oficio N° 0004-YP-CON-GADML-2021-OF.
6. Análisis y Resolución referente a la autorización al Alcalde para que suscriba el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San José de Dahuano, cuyo objeto es; el contingente del GAD Loreto con una excavadora, para la apertura y lastrado de la vía Sumak Kichwa-Banku Yaku-Buen Pastor, parroquia San José de Duahuano.
7. Clausura

Atentamente,

Lic. René Humberto Grefa Aguinda
ALCALDE DEL CANTÓN LORETO



En cumplimiento a la normativa legal vigente, los ciudadanos están en la plena potestad de hacer uso de la silla vacía cumpliendo lo estipulado en la ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL USO DE LA "SILLA VACÍA" EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LORETO.